

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses...	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

Carruajes.—CIRCULAR

1733

Habiendo sido recogidas por el señor Jefe de línea de la Guardia civil de Nájera, las licencias concedidas por este Gobierno en 15 de Enero de 1885, 26 de Febrero de 1884 y 16 de Abril del mismo año, á D. Juan Pablo Velasco, empresario de la «Najerina», por consecuencia de no ser ya dueño de los coches ó empresa dicho señor Velasco, y por ser además muy antigua su concesión; he acordado en su vista, declarar caducadas dichas licencias, y prevenir al nuevo empresario de aquellos coches señor Lerena y Compañía, que soliciten de este Gobierno en debida forma licencia, para que puedan circular repetidos coches, en conformidad á lo que determina el

reglamento de Carruajes públicos de 13 de Mayo de 1857.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de las personas á quienes interesa.

Logroño 12 de Agosto de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

ORDEN PÚBLICO CIRCULAR

1734

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, practiquen activas diligencias para la busca y captura de Victoriano González, de veinticinco años, natural de Vitorres de Paramo (Burgos), estatura regular, cabizbajo, moreno, afeitado, viste traje azul oscuro, boina del mismo color, lleva reloj negro con cadena blanca é iniciales V. G. en la ropa interior, fugado la tarde del 9 del actual de la Azucarera Alavesa en Vitoria, llevándose 1000 pesetas en metálico y 150 francos en billetes del Banco Francés.

Del resultado de las gestiones me darán oportuna cuenta, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Logroño 12 de Agosto de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo último concede el derecho á Escuelas de primera enseñanza á aquellos Maestros que, habiendo hecho oposiciones en el presente año, reúnan las circunstancias que el mismo determina.

Como quiera que al aplicar literalmente la disposición, no pudiera comprenderse en la misma con la debida equidad á los opositores que, reuniendo aquellos requisitos, terminaron sus ejercicios con anterioridad al 1.º de Enero del presente año, bien porque el número de aspirantes fuese menor que en otras localidades, ya porque los Tribunales hubiesen comenzado con anterioridad á actuar, ó por causa semejante, y no sería justo privarles de aquellos beneficios concedidos con motivo de tan fausto acontecimiento, tanto más cuanto que existiendo durante el año dos convocatorias á oposiciones, unas en el mes de Enero, que afecta á los Rectorados de la parte del Mediodía de la Península, y otras en el de Junio, para los comprendidos en la parte Norte, quedarían los opositores á estas últimas sin derecho alguno al beneficio, siendo visiblemente perjudicados por su postergación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), inter-

pretando fielmente el espíritu de aquella gracia otorgada por el citado artículo 6.º del Real decreto de 31 de Mayo último, ha tenido á bien declarar que se hallan comprendidos en dicha disposición los opositores que, reuniendo las circunstancias que en el mismo se establecen, pertenezcan ó hayan tomado parte en las oposiciones á Escuelas que han debido anunciarse dentro del mes de Junio de 1901 y de Enero de 1902, en los respectivos Rectorados.

Es también la voluntad de S. M. que, hallándose dispuesto por el reglamento de oposiciones que los Tribunales que han de presidir las de Escuelas de primera enseñanza se constituyan con cinco Vocales, se entienda, para los efectos del citado art. 6.º, que la mitad menos uno de los votos que han de obtener los opositores para conseguir plaza, sea el número de dos, aun en el caso de que por circunstancias especiales no hayan actuado todos los Jueces del Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1902.

C. DE ROMANONES
Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 6 de Agosto)

DISTRITO MINERO DE LOGROÑO

Relación de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo.

1731

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETIN OFICIAL en que fué anunciado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	OPERACIONES que han de efectuarse	DÍAS
2405	Pilar.	Villarroya..	29 Marzo 1901..	Don José María Ruiz Galán.	Grávalos.	Reconocimiento y en su caso demarcación	Agosto 23-30
2562	Antonina..	Idem.	20 Agosto 1901..	» Marcelino Cordón..	Sestao (Vizcaya)..		

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados, á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 9 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

1674

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Torrecilla de Cameros, para el año de 1903, y son los que a continuación se expresan:

Núm.	CABEZAS DE FAMILIA	DOMICILIO
1	Don Celestino Moreno Iñiguez.	Ajamil
2	> Julián Leria del Valle.	Id.
3	> Joaquín Calleja Romero.	Almarza
4	> Juan López Valiente.	Id.
5	> Martín Orte Alfaro.	Id.
6	> Braulio Sáenz García.	Id.
7	> Pedro Valiente Moreno.	Id.
8	> Tomás Moreno Blanco.	Cabezón
9	> Martín Ramos del Saz.	Id.
10	> Cayetano García Alonso.	Gallinero
11	> Francisco Fernández Fernández.	Hornillos
12	> Martín Sáenz Sáenz.	Id.
13	> Matías Sáenz Andrés.	Jalón
14	> Benito Fernández Bazo.	Laguna
15	> Domingo Cuadra Domínguez.	Id.
16	> Esteban Anderica Elías.	Id.
17	> Graciano Fernández Iñiguez.	Id.
18	> Juan Fernández Bazo.	Id.
19	> Victoriano Fernández Domínguez.	Id.
20	> Bartolomé Blanco Mazo.	Larriba
21	> Felipe Gil Díez.	Id.
22	> Victoriano Moreno Marín.	Id.
23	> Román Lozano Domínguez.	La Santa (La Mongía)
24	> Francisco Sáenz Reñares.	La Santa
25	> Manuel Díez Terroba.	Luezas
26	> Marcos Sáenz Sáenz.	Id.
27	> Evaristo Campo Benito.	Lumbreras (San Andrés)
28	> Niceto García Gómez.	Id.
29	> Francisco Hernández Velilla.	Id. (Pajares)
30	> Rufino Gómez Martínez.	Lumbreras
31	> Leoncio Hermúa Gómez.	Id.
32	> Lucio Torre Hoyuelos.	Id. (San Andrés)
33	> Manuel Pérez Gómez.	Id.
34	> Félix Soria Martínez.	Lumbreras (Pajares)
35	> Mariano Villaseca Andrés.	Lumbreras
36	> Juan Marín Rubio.	Id.
37	> Tomás Sáenz Sáenz.	Montalvo
38	> Pedro Lázaro Romero.	Id.
39	> Crispulo Anderica Ruiz.	Muro
40	> Andrés Matute Matute.	Id.
41	> Pedro Ruiz Martínez.	Id.
42	> Félix Tejada Martínez.	Id.
43	> Donato Adalid Jiménez.	Nestares
44	> Gabino García Pérez.	Id.
45	> Clemente Zaldivar Fernández.	Id.
46	> Cleto Arce Gómez.	Nieva
47	> Vicente Astola Larios.	Id.
48	> Joaquín Carnicero Codes.	Id.
49	> Pedro García Hera.	Id.
50	> Juan López Garriga.	Id.
51	> Hermenegildo Marcos Rubio.	Id.
52	> Bernardo Sáenz Sáenz.	Id.
53	> Leocadio Zaldivar Idígoras.	Id.
54	> Juan Larrad Escalada.	Ortigosa
55	> Modesto Rubio Moreno.	Id.
56	> Gregorio Tejero Palacios.	Pinillos
57	> Vicente Moreno Blanco.	Pradillo
58	> Evaristo López Abalos.	Id.
59	> Antonio Lasanta Díez.	Rabanera
60	> Víctor Alonso Ayuso.	El Rasillo
61	> Antero Nanclares García.	Id.
62	> Francisco Díez Díez.	San Román
63	> Juan Antonio Díez Díez.	Id.
64	> Eleuterio Tejada Martínez.	Id. (Velilla)
65	> Pedro Perea Rueda.	Santa María
66	> Manuel Fernández Lacuso.	Id.
67	> Pedro Aragón Perea.	Soto
68	> Nemesio Andrés Miguel.	Id.
69	> Pedro Díez Fernández.	Id.
70	> Ecequiel Laguna Laserna.	Id.
71	> José Río Sáenz.	Id.
72	> Lorenzo Río Sáenz.	Terroba

Núm.	CAPACIDADES	DOMICILIO
73	Don Domingo Vallejo Iñiguez.	Terroba
74	> Agapito Escribano Martínez.	Torre
75	> Francisco Benito Iñiguez.	Id.
76	> Gregorio Olmos Fernández.	Id.
77	> Justo Tejada Portillo.	Id.
78	> Lorenzo del Pueyo Hernández.	Id.
79	> Pedro Martínez Olmos.	Id.
80	> Miguel Barrutieta Muruela.	Torrecilla
81	> Juan Moreno Fernández.	Id.
82	> Pascual Ortiz Cuevas.	Id.
83	> Félix Sáez Rubio.	Id.
84	> Nicolás Soldevilla Sáenz de Tejada.	Id.
85	> Raimundo Sorzano Villarreal.	Id.
86	> Urbano Ibáñez Nájera.	Id.
87	> Ildefonso Cornago Río.	Trevijano
88	> Lucio García Herrero.	Id.
89	> Lorenzo Sáenz Valdemoros.	Id.
90	> José Vallejo Río.	Id.
91	> Braulio de Pablo Gorrosari.	Villanueva
92	> Sergio Lafuente Sanz.	Id.
93	> Eugenio de las Morenas.	Id.
94	> Cayetano Pérez.	Id.
95	> Félix González Moreno.	Villoslada
96	> Enrique García Zabala.	Id.
97	> Román García Pérez.	Id.
98	> Florentino Moreno de Diego.	Id.
99	> Pedro González Rincón.	Id.
100	> Marcelino Zabala Martínez.	Id.

CAPACIDADES

1	Don Jorge Martínez Fernández.	Cabezón
2	> Cipriano Tejada Jiménez.	Id.
3	> Juan Morales-Sanz.	Gallinero
4	> Juan Díez Gil.	Hornillos
5	> Alejo Iñiguez Martínez.	Id.
6	> Gregorio Pueyo Pueyo.	Id.
7	> Juan Sáenz Iñiguez.	Id.
8	> Nicanor Calleja Martínez.	Jalón
9	> Bernardino López Pueyo.	Id.
10	> Casimiro Martínez Lasanta.	Larriba
11	> Lino Martínez Blanco.	Id.
12	> Antonio Terroba Díez.	Luezas
13	> Blas Estefanía Hernández.	Lumbreras (Pajares)
14	> Celedonio Hernández Hernández.	Lumbreras
15	> Nicolás Sáez Martínez.	Montalvo
16	> Juan Calle Martínez.	Nieva
17	> Juan Nájera González.	Id.
18	> Juan Sáez Martínez.	Id.
19	> Pablo García de la Riva.	Ortigosa
20	> Vicente Martínez Rubio.	Id.
21	> Dionisio Sáez García.	Id.
22	> Doroteo González del Saz.	Pinillos
23	> Domingo Sáez González.	Id.
24	> Pedro Berrio Arriaga.	Pradillo
25	> Ignacio Herce Fernández.	Id.
26	> Pedro Pérez Mata.	Id.
27	> Gabriel Ruiz Ruiz.	Rabanera
28	> Domingo Fernández Llano.	Id.
29	> Manuel Lombardo García.	El Rasillo
30	> Raimundo Eliot Tejada.	Id.
31	> Ramón Iñiguez Iñiguez.	San Román
32	> Ricardo Sáez Iñiguez.	Id.
33	> Manuel Martínez Iñiguez.	Santa María
34	> Torcuato Bozalongo Barruso.	Soto
35	> Miguel López Sáez.	Id.
36	> Timoteo Segura Sáez.	Id.
37	> Casimiro Fernández Vallejo.	Terroba
38	> Dionisio Cuevas Ibarra.	Torrecilla
39	> Santiago Huerta Gil.	Id.
40	> Eugenio Ibarra Martínez.	Id.
41	> Doroteo Romero Palacios.	Id.
42	> Santiago Sáez López.	Id.
43	> Ángel Sáez de Tejada Gil.	Id.
44	> Atanasio Sáez Ochandatay.	Id.
45	> Fabián Hueto López.	Id.
46	> Juan Caro Domínguez.	Trevijano
47	> Manuel Lázaro Lázaro.	Id.
48	> Atilano González Sánchez.	Villoslada
49	> Saturnino Moreno Gil.	Id.
50	> José Sáez Muro.	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a veintinueve de Julio de mil novecientos dos.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, La-sala.

Tesorería de Hacienda

1735

La Dirección general del Tesoro público, en orden fecha 7 del actual, dispone se satisfagan los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Julio último.

En su virtud, esta Tesorería lo hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados, pudiendo presentarse el día 15 del actual en estas oficinas á realizar los que á su favor se hallan expedidos, según relación que se cita á continuación:

FECHAS DE LOS VENCIMIENTOS	ACREEDORES	IMPORTE Ptas. Cts.
31 Julio 1902	Don Félix Pérez.	2.131 99
" " "	" Bonifacio Merino.	1.167 94
" " "	Doña Guillermina Galli.	7.429 99
" " "	Don José Fernández de la Pera.	18.659 03
" " "	" Ramón Palazuelos.	6.820 14
" " "	" Ciriaco Zuluaga.	3.028 58
" " "	" José Comas	1.871 28
" " "	" Ciriaco Zuluaga.	2.513 17
" " "	" Julián Aramendia.	3.258 40
" " "	" Pedro Tvesta.	4.771 99

Logroño 11 de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Bonifacio de Quevedo.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Escuela Normal de Maestras

CURSO DE 1902 Á 1903
Enseñanza no oficial*
1732

Las alumnas que deseen dar validez académica en los exámenes del proximo Septiembre á los estudios no oficiales, lo solicitarán de la Sra. Directora de este Establecimiento en la segunda quincena de Agosto, acompañando á la instancia:

- 1.º La certificación de nacimiento del Registro civil, en la que se demuestre que la interesada ha cumplido quince años.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia.
- 3.º Cédula personal.

Al entregar la interesada la instancia presentará dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, que identifiquen su personalidad y firma y que acrediten que la alumna tiene su domicilio legal ó académico dentro del territorio de esta Escuela Normal. Estas alumnas satisfarán al solicitar el examen, por derechos, tres pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico, por cada asignatura, dos pesetas cincuenta céntimos, en metálico, por la formación de expediente y un timbre móvil de diez céntimos. Los exámenes darán principio el día 15 de Septiembre.

Enseñanza oficial

Las alumnas que deseen seguir la carrera de Maestra de primera enseñanza elemental en esta Escuela Normal, lo solicitarán de la

señora Directora de este Establecimiento durante todo el mes de Septiembre y acompañarán á la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación de nacimiento del Registro civil en que conste que la interesada ha cumplido quince años antes del 1.º de Octubre próximo venidero.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia.

Satisfarán dos pesetas cincuenta céntimos, en metálico, por derechos de examen.

Tendrán lugar los exámenes de ingreso los días 29 y 30 de Septiembre á las nueve de la mañana.

Las alumnas que deseen cursar oficialmente en este centro algunos de los años que constituyen la carrera de Maestra de primera enseñanza elemental, teniendo aprobado el examen de ingreso, lo solicitarán de la señora Directora desde el 1.º al 30 de Septiembre, en una papeleta impresa, que se facilitará en la Secretaría del mencionado Establecimiento y pagarán dos pesetas, por asignatura, en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de diez céntimos.

Lo que con arreglo á las disposiciones vigentes se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Normal para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Logroño 9 de Agosto de 1902.—La Directora, Toribia G.º de Medrano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

1638

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

(CONCLUSIÓN)

Conforme con el parecer de la Sección de Contaduría, se acordó abonar al Depositario, del capítulo de imprevistos la cantidad de 68 pesetas y 90 céntimos á favor de la cuenta del vestuario de los Ordenanzas.

Se otorgó la pensión acostumbrada de 14 meses á Faustino Fernández, para que pueda atender á la lactancia de su hija.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Se autorizó á D. Francisco Ariza como apoderado de D. Jesús Valdivielso para establecer un depósito de vinos en el número 3 del Muro de la Penitencia.

Conforme con lo propuesto per la Comisión de Policía rural, se autorizó á D.ª Petra Ayensa para que al cercar una finca de su pertenencia pueda variar la servidumbre del paso del término del Necedillo en toda la extensión de dicha finca, por el cauce del Pantano, dejando una anchura de 6 á 7 pies entre la pared y el cauce del río; ó que de respetar lo existente deje la de 4 y medio pies según uso y costumbre de la localidad.

Se dispuso que la Comisión de Sanidad estudie lo relativo á la creación de una plaza de Inspector de substancias alimenticias.

Se acordó exigir á los vendedores de carne de cerda el cumplimiento de lo convenido respecto al precio de la misma y que coloquen en sus puestos de venta las tablillas anunciadoras que previenen las Ordenanzas.

SESION DEL DIA 24

Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, D. Marcelino Ortiz de Lanzagorta.

Se aprobó el acta de la anterior, con la adición propuesta por el señor Pancorbo, de que al discutir el asunto del Sr. Garrigosa, propuso que se oyerá á los dueños de las casas contiguas y que respecto al derribo de la torre de la Iglesia de Santiago se hiciese un presupuesto facultativo.

Fué desestimada una solicitud ó mejor dicho se dispuso unirla al expediente de su razon por referirse al proyecto de adición de un artículo de las Ordenanzas acerca del vuelo proyectado por el Sr. Garrigosa en la construcción de su casa.

Se autorizó á D.ª Felisa Elizondo para usar las armas de esta ciudad pendientes de un águila como signo distintivo ó marea de fabricación en las envolturas de sus pastillas de café.

Se concedió 15 días de licencia al cantero del Municipio, Agustín Torralba y que de continuar por más tiempo, ha de ser con la condición de dejar en su lugar un sustituto de aptitudes análogas.

Accediendo á los deseos manifestados por varios vecinos, se acordó que figure el número de las dulzainas en las próximas fiestas de San Bernabé y que se pida precio de una comparsa de gigantes y cabezudos para las ferias de San Mateo.

Se concedió á Eustasio Palacios, la pensión señalada para que pueda atender á la lactancia de su hijo, por término de un año.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana la instancia de don Saturnino Ulargui sobre expropiación de un terreno en la calle del Marqués de San Nicolás.

La Corporación acordó informar en el recurso interpuesto por los mozos Flerián Benito y Arturo Fernández números 17 y 19 del sorteo del actual reemplazo, en el sentido de que no habiendo variado las circunstancias en que se adoptó el acuerdo del día 22 de Marzo último, debe estarse á lo acordado y que se remita con sus antecedentes á la Comisión mixta para sus efectos.

Se admitió la vecindad solicitada por Máximo Arciniega.

Fué autorizada D. José María Zubía para elevar un piso y poner miradores en la casa número 133 de la calle Mayor.

Se dispuso encargar al Sr. Arquitecto el estudio de instalación de unos escudos en la Escuela de párvulos.

Se designó una Comisión compuesta de cinco Sres. Concejales para que dictamine acerca de la proposición hecha por el Sr. Crespo sobre la construcción de casas para obreros.

También se dispuso que al contestar sobre el cuestionario propuesto por el Gobierno sobre el impuesto de consumos, se expongan las ideas que tengan los Sres. Concejales acerca del particular.

Dispuso la Corporación que por el Sobrestante del Municipio, se informe acerca del estado del camino del Cortijo y prevenir al Alcalde de aquel barrio que exija el empleo de las pesas y medidas en las transacciones públicas con arreglo al sistema métrico decimal.

Se dispuso también que al formular los próximos presupuestos se consigne cantidad para terminar el asfaltado en el pavimento de la calle de Sagasta.

Por último se acordó encargar al Sr. Ingeniero municipal que manifieste el gasto que pueda ocasionar el estudio del plano parcelario de esta jurisdicción.

SESION DEL DIA 31.

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Se aprobó el acta de la anterior, con una pequeña rectificación hecha

por el Sr. Crespo acerca del importe en que calculaba la construcción de casas para obreros.

Se acordó prevenir á los dueños de los predios donde existen pozos negros que no reúnen las condiciones prevenidas en las Ordenanzas, que los reconstruyan con arreglo á las mismas.

Se admitió la vecindad solicitada por Salvador Portilla.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Se aprobó igualmente el extracto de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Abril último.

Pasó á la Comisión de Policía urbana, una solicitud de los Sres. Torregrosa y Riale, pidiendo permiso para colocar unos veladores en la calle de Vara de Rey.

Fué autorizado D. Indalecio Sáenz para establecer un tío vivo en las inmediateces del Instituto provincial.

Se autorizó á la Comisión de Policía urbana, para designar el sitio que han de ocupar las casetas de venta en la próxima festividad de San Bernabé y se le encargó proponer lo que haya de resolverse para lo sucesivo acerca de este particular.

Se concedió la pensión de costumbre para que pueda atender á la lactancia de su hijo á Antonio Domínguez por término de diez meses.

Fueron autorizados D. Alejandro Bernal para rasgar una ventana en la casa número 21 de la calle de Carnicerías, D. Segundo Forcano para elevar un piso en la casa número 63 de la calle Mayor y D. Pedro Bergasa para construir una casa en la calle de Vara de Rey; acordándose prevenir á los dependientes del Municipio que eviten el comienzo de obras que se ha observado se anticipan á la correspondiente autorización.

Se dispuso tener presente al formular los próximos presupuestos la cantidad de 2000 pesetas calculadas por el Subrestituto, para el arreglo del camino del Cortijo y procurar desde luego por las reparaciones más apremiantes.

Fueron admitidos Telesforo Fernández é Ignacio Rivas, en la lista de pobres.

Con motivo de la dimisión presentada por el Sr. Marqués de Murrieta, de su cargo de vocal de la Caja de Ahorros que el Sr. Presidente propuso que no se le admitiera, se entabló empezado debate acerca de dicha institución, acordándose que la Comisión de Hacienda asociada de los señores que constituyen la Caja de Ahorros estudie y proponga las reformas convenientes en su reglamento, dando para ello audiencia pública para tener en cuenta la mayor suma de pareceres, y que se estudie lo relativo al interés que devengan los empeños en el Monte de piedad.

Se ratificó el acuerdo de encargar los fuegos artificiales al Sr. Insausti para la festividad de San Bernabé, procurar que para dicho día esté todo el vestuario de los Agentes municipi-

pales y trasladar del Teatro á la Academia el piano de la propiedad del Municipio.

Se dispuso que la Comisión de Instrucción pública informe sobre lo que haya de hacerse con el material sobrante de la Escuela de párvulos.

Se acordó restaurar el retrato del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás y si no resultara bien hecho se hiciese uno nuevo para colocarlo en el salón principal del Palacio Consistorial, á fin de honrar como se debe la memoria del que por tantos años ha sido modelo de Alcaldes y distinguido Logroñés, que siempre ha mirado con celo digno del mayor encomio, los intereses de su pueblo, y disponiendo que el gasto que ocasione el presente acuerdo se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Logroño 19 de Julio de 1902.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

SECCION JUDICIAL

1727

Per el presente primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Agapito Bozalongo Los Santos, domiciliado en esta Capital y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado municipal el día veintitres del actual y hora de las nueve, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en juicio verbal de faltas que se le sigue sobre perjuicios originados á Emilia Buesa, en un baul propiedad de ésta, en la casa de lenocinio de Segundo Rubio, el día quince de Marzo del año actual; siendo de advertir que si no compareciese el día y hora señalados le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á nueve de Agosto de mil novecientos dos.—Luis Gutiérrez de la Higuera.—Por su mandado, Marcial Montalvo.

1737

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de este día dictada á instancia del Procurador D. Victor Oñate y Grandal, en el incidente que tiene promovido en concepto de apoderado de D.ª María Basail Ayala, vecina de Castañares, sobre que se la declare pobre para litigar con su marido D. Martín Para y García, de la propia vecindad y en la actualidad de paradero ignorado, se emplaza al D. Martín Para y García para que dentro del término improrrogable de seis días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dichos autos y conteste á la demanda, con la prevención de que

si no compareciese le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Haro nueve de Agosto de mil novecientos dos.—El Actuario, Licenciado, Ladislao Ruiz Eguíluz.

ANUNCIO OFICIAL

1720

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Farmacéutico municipal con la dotación de seis-

cientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos por razón de residencia y suministro de medicamentos á cien familias y hospital municipal.

Los que deseen solicitar la plaza, deberán presentar las solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canicero 7 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Pedro Moreno.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

1626

NOTA de los gastos originados en la conservación de la carretera provincial de Najera al puente de Elciego, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de carreteras D. José Alvaro Bielza, durante el mes de Septiembre de 1901, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 125 de la vigente ley Provincial, y cuyas cuentas originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Material	Pesetas	Cts.
A Gabriel Carranza, por arreglo de herramientas, según recibo número 1.	4	60
A Pablo Ortiz, por id. id., según id. núm. 2.	4	80
A Santos Rubio, por id. id., según id. núm. 3.	9	50
Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto		
A Domingo Sota y Seta, por arreglo de herramientas, según recibo número 1.	10	75
Vivero provincial de Varea		
A Pedro Sancho, por arreglo de dos escaleras, según recibo número 1	6	50
A Casimiro Negrillos, por arreglo de herramientas, según id. núm. 2	7	"
TOTAL.	43	18

NOTA de los gastos originados en la conservación de la carretera de Najera al puente de Elciego, durante el mes de Octubre de 1901.

Personal	Pesetas	Cts.
Al peón mayor Dionisio Nalda, por 12 jornales á 1'75 pesetas uno	21	"
Al idem Pablo Nalda, por 12 id. á 1'75 id. id.	21	"
Al idem Juan Sáenz, por 9 id. á 1'75 id. id.	15	75
Al idem Nicasio Bajo, por 9 id. á 1'75 id. id.	15	75
Al idem Justo Esteban, por 6 id. á 1'75 id. id.	10	50
Al idem Juan Díez, por 4 id. á 1'75 id. id.	7	"
Al idem Euterio Acevedo, por 4 id. á 1'75 id. id.	7	"
Al idem Lorenzo Rodríguez, por 4 id. á 1'75 id. id.	7	"
Al idem menor Segundo Basga, por 7 id. á 1 id. id.	7	"
Al idem Galo Sáenz, por 9 id. á 1 id. id.	9	"
Al idem Bautista Sáenz, por 16 id. á 1 id. id.	16	"
Al idem Eugenio Rodríguez, por 17 id. á 1 id. id.	17	"
Machaqueo		
Al machacador Santiago Díez, por 48 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno.	72	"
Al idem Juan Sáenz, por 4 id. á 1'50 id. id.	6	"
Al idem Manuel Hermúa, por 8 id. á 1'50 id. id.	12	"
TOTAL.	244	"
Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor		
Al peón Carlos Castillo, por 20 jornales á 1'75 pesetas uno.	35	"
Al idem Estanislao Alcalde, por 10 id. á 1'75 id. id.	17	50
Al idem Victoriano Pérez, por 10 id. á 1'75 id. id.	17	50
Al idem Nicolás Pérez, por 10 id. á 1'50 id. id.	15	"
Caballería mayor de Estanislao Alcalde, por 0'50 id. á 2'50 id. id.	1	25
Machaqueo		
Al machacador Ramón del Pozo, por 23 metros cúbicos á 1'50 id. id.	34	50
TOTAL.	120	75
Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto.		
Al peón caminero Evaristo Ochoa, por su haber líquido mensual.	50	90
Vivero provincial de Varea		
Al peón Justo Medrano, por 25 jornales á 1'75 pesetas uno.	43	75
Idem Pedro Bastida, por 15'50 id. á 1'75 id. id.	27	12
TOTAL.	120	87